



RESOLUCI3N 002-ASMCUE-2023-PAC

RESOLUCI3N QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACI3N CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 (PRIMERA REFORMA)

MGST. DIANA GONZÁLEZ ARTEAGA
DIRECTORA EJECUTIVA ACCI3N SOCIAL MUNICIPAL DEL CANT3N CUENCA

CONSIDERANDO:

Que, la Constituci3n de la Rep3blica del Ecuador seÑala: “Art. 288.- *Las compras p3blicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeÑas y medianas unidades productivas.*”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataci3n P3blica, que expresa: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataci3n con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificaci3n plurianual de la Instituci3n, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contrataci3n, éstas serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).*”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataci3n P3blica, en su cuarto párrafo se menciona: “*...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a trav3s de una resoluci3n administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificaci3n t3cnica y econ3mica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”

Que, de conformidad con el último párrafo del numeral 1 del artículo 6 de la Codificaci3n de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, “Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a trav3s del Sistema Oficial de Contrataci3n del Estado - SOCE.”

Que, en fecha 12 de enero de 2023, Acci3n Social Municipal del cant3n Cuenca, publicó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2023, mediante Resoluci3n 001-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 12 de enero de 2023.



Que, mediante memorando Nro. 0186-ASMCUE-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, la Lcda. Diana Armijos Moreno, Administradora de la Unidad de Asistencia Social y Humanitaria, solicita a la máxima autoridad se reforme el PAC 2023 para la contratación del "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y HUMANITARIA Y MAQUINA DE LA UNIDAD CIRCO SOCIAL Y PARQUE INCLUSIVO", estableciendo el justificativo para la realización de la reforma solicitada, lo cual es autorizado por la Directora Ejecutiva mediante sumilla inserta en el mismo documento.

Que, de conformidad con el memorando señalado esta reforma se fundamenta en que, a pesar de que la contratación referida se encuentra contemplada planificación de nuestra institución, como se refleja en la certificación sobre el POA 2023, la misma no ha sido contemplada en el PAC 2023, siendo necesaria y urgente la inclusión y la realización de la misma.

Que, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales se ha visto en la necesidad de reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2023

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, su Directora Ejecutiva como máxima autoridad de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:

RESUELVE:

1. Aprobar y autorizar la primera reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023 de acuerdo al memorando Nro. 0186-ASMCUE-2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y sus anexos; y por tanto incluir la siguiente contratación de conformidad al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730255	622910013	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y HUMANITARIA Y MAQUINA DE LA UNIDAD CIRCO SOCIAL Y PARQUE INCLUSIVO	1	UNIDAD	2857,14	C1	NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuantía	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN



2. Disponer a las diferentes 1reas y proyectos de la Instituci3n que las contrataciones a cargo de Acci3n Social Municipal del cant3n Cuenca, se sujeten a las reformas detalladas en esta resoluci3n, correspondiente al PAC del a1o 2023.
3. Disponer al 1rea de compras p1blicas la publicaci3n de la presente resoluci3n en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.
4. La presente resoluci3n entrar1 en vigencia a partir de su publicaci3n.

Dado y firmado en la Direcci3n Ejecutiva de Acci3n Social Municipal del cant3n Cuenca, a los 15 d1as del mes de marzo de 2023.

Mgst. Diana Gonz1lez Arteaga.
Directora Ejecutiva Acci3n Social Municipal del cant3n Cuenca.